

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No. 01

Bogotá D.C., Enero 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: AIDA CONSTANZA ALVAREZ TOVAR Identificación: 1.130.673.989 expedida en Cali Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Diagonal 107 # 6-90 de la ciudad de Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3204732018 E-mail de contacto: alvareztovaraida@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. FREDDY VARGAS BONILLA Cargo: Oficial Administración y Logística C4-COREC Resolución de nombramiento. 002 de fecha 16 de Enero 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato: 003-COREC-2025 Fecha de suscripción: 17 DE ENERO DE 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. de la Póliza: 560 - 47 - 994000186493 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 27 de enero de 2025 Aprobado por: Coronel ALEXANDER PULGARÍN RENDÓN
5. CRP	No. CRP: 1725 Fecha expedición: 27 de enero de 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-079 Dependencia: 079 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Fuente: Nación Recurso: 16 SSF Valor: TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$ 30.154.727,00)
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	27 DE ENERO DE 2025

7. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (08) meses, contado a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.) Nota: Para el perfeccionamiento de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito, en consecuencia, el presente contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II.
8. OBJETO CONTRACTUAL	TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$ 30.154.727,00)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	En cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Etapas precontractual: 1. Llevar a cabo la estructuración de los diferentes procesos desde el punto de vista económico y financiero que deban cumplir los oferentes en términos de respaldo de liquidez y solides, para los procesos de adquisición que son de competencia. 2. Asesorar económicamente a los comités estructuradores y evaluadores técnicos. 3. Asesorar económica y financieramente al COREC en las actividades contractuales y hasta la liquidación de los contratos, con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones. 4. Emitir conceptos económicos en prorrogas, adiciones y constituciones de reservas presupuestales. 5. Analizar los precios históricos y las diferentes cotizaciones para las adquisiciones que avale el comité técnico, con el fin de determinar las condiciones de mercado y estimar las cantidades mínimas a adquirir. 6. Emitir conceptos económicos para adición de contratos, prorrogas, multas y cesiones de derecho. 7. Apoyar al jefe de la dependencia en el suministro del cronograma del estado de los procesos contractuales en la parte económica. 8. Revisar y elaborar las evaluaciones económicas y de ser necesario solicitar complementaciones, u objetar, según sea el caso, las evaluaciones efectuadas a las diferentes propuestas, con base en los pliegos de condiciones e invitaciones a ofertar al que se encontrará sujeto el proceso contractual y particularmente los factores de selección del contratista. 9. En caso de resultar procedente, solicitar reevaluaciones,

requerimientos o visitas en aras de obtener una evaluación integral y objetiva de las ofertas.

10. Asistir a las diferentes ponencias y audiencias que se desarrollen en el curso de los procesos contractuales.

11. Elaborar y/o verificar estudios previos, invitaciones a ofertar de los procesos de contratación que adelanta el COREC desde el punto de vista económico.

12. Verificar en los planes de necesidades que los códigos DANE corresponda al rubro presupuestal asignado.

13. Estructurar en las condiciones económicas redondeado a dos dígitos, garantizando la facturación electrónica corresponda al IVA facturado.

14. Apoyar y confrontar el plan de necesidades con el STOCK en almacén con el fin de evitar la adquisición de elementos de baja rotación.

15. Apoyar a la asesora jurídica en la organización de la carpeta maestra del proceso contractual de acuerdo a la ley de archivo 594/2000, son sus debidas firmas, orden cronológico de documentos y foliación hasta la póliza y entregar completa al jefe de presupuesto.

16. Inventariar según la norma de archivo vigente y entregar lo archivado al archivo general.

En la Etapa de Ejecución y Liquidación:

1. Verificar el desarrollo del contrato, cuando éste sea sometido a su conocimiento. 2. Conceptuar y recomendar desde el punto de vista económico, las acciones y gestiones (suspensión de plazos, multas, incumplimientos, caducidad, potestades excepcionales, reconocimientos de intereses, restablecimiento del equilibrio económico), que se considere necesario y pertinentes para el cabal desarrollo del contrato, cuando sean sometidas a su conocimiento.

3. Elaborar y revisar la parte económica de las actas de liquidación y terminaciones de contratos que sean puestas en su conocimiento.

4. Las demás obligaciones impartidas por el supervisor y que se deriven del objeto del contrato

OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista se obliga a: 1) El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante su contratación. 2) Prestar los servicios objeto de contrato a celebrarse con la mayor diligencia y cuidado, calidad, oportunidad y eficiencia. 3) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos,

	suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4) De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 5) EL CONTRATISTA no podrá cobrar ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 6) Reconocer y devolver al COREC el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de - EL CONTRATISTA-, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 8) Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. 9) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el COREC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10) Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 12) El contratista debe cumplir con lo estipulado por el Decreto 1273 de 2018, LO CUAL IMPLICA PRESENTAR ANTES DE CADA PAGO, ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LAS CONSTANCIAS O RECIBOS DE APORTES COMO AFILIADO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS.13) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato13) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 14) Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista se compromete a entregar en medio físico y magnético los asuntos a su cargo, INCLUYENDO TODA LA GESTION DOCUMENTAL QUE LLEVÓ A CABO DURANTE SU EJECUCION; tal entrega deberá constar en acta suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.15) Autorizar al MDN-
--	---

	EJERCITO-NACIONAL-COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS a deducir el impuesto de Retención de Industria y Comercio (RETEICA) 16) Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales en contra del MDN-EJERCITO-NACIONAL, mientras permanezca vigente el contrato. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el numeral primero 1º del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007. 17) Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 18) Informar a la ARL dentro de los tiempos establecidos para tal fin cuando se realicen desplazamientos a lugares diferentes al lugar de ejecución. 19) Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARAGRÁFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es Independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. 2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: Además de las obligaciones que como Entidad Estatal por expresa disposición del artículo 4o. de la Ley 80 de 1993, corresponde al El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, estará obligado a: 1). Ejercer la supervisión y control en la ejecución del contrato, a través del funcionario designado como Supervisor. 2). Facilitar al CONTRATISTA la información que éste requiera para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas. 3). Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4). Dar aviso oportuno al CONTRATISTA de las reuniones en las cuales se requiera su presencia. 5). Tramitar los pagos con la debida diligencia. 6) Verificar que EL CONTRATISTA realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
10. PERIODO DEL INFORME	DEL Enero de 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Llevar a cabo la estructuración de los diferentes procesos desde el punto de vista económico y financiero que deban cumplir los oferentes en términos de respaldo de liquidez y solides, para los procesos de adquisición que son de competencia

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Simulador del AMP de Suministro de Combustible Nacional III.	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Se llevó a cabo la estructuración del simulador para la solicitud de cotización para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR), PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".
2	Estudio previo	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Se llevó a cabo la estructuración del estudio previo para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR), PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".

Obligación No. 5: Analizar los precios históricos y las diferentes cotizaciones para las adquisiciones que avale el comité técnico, con el fin de determinar las condiciones de mercado y estimar las cantidades mínimas a adquirir.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Simulador del AMP de Suministro de Combustible Nacional III.	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Se analizaron las diferentes cotizaciones allegadas de los proveedores del acuerdo marco de precios, con el fin de determinar las condiciones de mercado y estimar las cantidades mínimas a adquirir para el proceso: para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR), PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".
2	Estudio previo	PROCESO DE SELECCIÓN	Se analizaron las diferentes cotizaciones allegadas de los proveedores del acuerdo

		ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	marco de precios, con el fin de determinar las condiciones de mercado y estimar las cantidades mínimas a adquirir para el proceso para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR), PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".
--	--	---	--

Obligación No. 6. Emitir conceptos económicos para adición de contratos, prorrogas, multas y cesiones de derecho.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CONCEPTO ECONÓMICO VIABILIDAD MODIFICATORIO contrato de suministro No.235-COREC-2024	CONTRATO DE SUMINISTRO NO.235-COREC-2024	Se llevó a cabo el concepto económico para indexación de precios 2025 , cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES PARA OFICIALES, SUBOFICIALES, PERSONAL CIVIL, PRESTADORES DE SERVICIOS Y PERSONAL APTO PARA PRESTAR EL SERVICIO MILITAR CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2024 Y VIGENCIAS FUTURAS 2025".
2	OTROSI MODIFICATORIO 001 contrato de suministro No.235-COREC-2024	CONTRATO DE SUMINISTRO NO.235-COREC-2024	Se llevó a cabo OTROSI MODIFICATORIO 001 contrato de suministro No.235-COREC-2024 para la indexación de precios 2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES PARA OFICIALES, SUBOFICIALES, PERSONAL CIVIL, PRESTADORES DE SERVICIOS Y PERSONAL APTO PARA PRESTAR EL SERVICIO MILITAR CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2024 Y VIGENCIAS FUTURAS 2025".

Obligación No. 8: Revisar y elaborar las evaluaciones económicas y de ser necesario solicitar complementaciones, u objetar, según sea el caso, las evaluaciones efectuadas a

las diferentes propuestas, con base en los pliegos de condiciones e invitaciones a ofertar al que se encontrará sujeto el proceso contractual y particularmente los factores de selección del contratista.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Evaluación económica	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Se elaboró la evaluación económica y financiera con base en los documentos del acuerdo marco de precios para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR), PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".

Obligación No. 11. Elaborar y/o verificar estudios previos, invitaciones a ofertar de los procesos de contratación que adelanta el COREC desde el punto de vista económico.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Simulador del AMP de Suministro de Combustible Nacional III.	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Se llevó a cabo la estructuración del simulador para la solicitud de cotización para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR), PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".
2	Estudio previo	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Se llevó a cabo la estructuración del estudio previo para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR), PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".

Obligación 12: Verificar en los planes de necesidades que los códigos DANE corresponda al rubro presupuestal asignado.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PLAN DE NECESIDAD	REVISION PLAN DE	Se llevó a cabo la verificación del plan de necesidad el rubro

		NECESIDAD PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	presupuestal para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR), PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".
2	PLAN DE NECESIDAD	REVISION PLAN DE NECESIDAD	Se llevó a cabo la verificación del plan de necesidad el rubro presupuestal para la "PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

Obligación No. 13. Estructurar en las condiciones económicas redondeado a dos dígitos, garantizando la facturación electrónica corresponda al IVA facturado.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Simulador del AMP de Suministro de Combustible Nacional III.	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Se estructuró en las condiciones económicas del acuerdo marco de precios para el proceso: para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR), PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".
2	Estudio previo	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Se estructuró en las condiciones económicas del acuerdo marco de precios para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR), PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$ 30.154.727,00) Valor autorizado a pagar: DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS \$ 2.153.908,89).
-------------------------------	--

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
	Obligación	Entidad	Vlr. Pago
	PENSIÓN	PROTECCION	\$278.400
	SALUD	SANITAS	\$217.500
	ARL	POSITIVA	\$9.100
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.		
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.		
16. RECOMENDACIONES	Omitido		
17. CONCLUSIONES	Omitido		

Para constancia se firma en ciudad Bogotá D.C., del mes de enero de 2025.

MY. FREDDY VARGAS BONILLA
 Oficial Administración y Logística C4-COREC
 Supervisor